

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./025/2023
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha tres de junio del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MUN/NOCH/PRES/0279/2025; signado por el licenciado en administración Alfredo Feliciano López Santiago, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco. Asimismo, con fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco se recibió en la Oficialía de Partes el oficio número MUN/NOCH/PRES/0284/2025; lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento al punto TERCERO de la resolución aprobada por el Consejo General el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés. - - -

- - - Por otro lado, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad

a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios números MUN/NOCH/PRES/0279/2025 y MUN/NOCH/PRES/0284/2025, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco feneció el dieciséis de junio de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Presidente Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números MUN/NOCH/PRES/0279/2025 y MUN/NOCH/PRES/0284/2025; signados por el licenciado en administración Alfredo Feliciano López Santiago, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./025/2023.

HERS/cgj*



OFICIO: MUN/NOCH/PRES/0279/2025
EXPEDIENTE: R.R.A.I 025/2023
RECURRENTE: [REDACTED]
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Asunción Nochixtlán, Oaxaca; a 02 de junio del 2025.

L.C.P CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
Presente:

El que suscribe, L.A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento estando en tiempo y forma (de conformidad con la resolución recaída al expediente R.R.A.I./025/2023), en términos de lo señalado por los artículos 1, 2, 5, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y de los artículos 1, 3, 5, 53, 67, 75, 76, 79 y 80 del Reglamento del Recurso de Revisión se presentan los alegatos en los términos siguientes:

PRIMERO.- Es de manifestar que, en fecha 19 de julio del año 2023, estando en tiempo y forma, a las 17 horas con 31 minutos, mediante correo electrónico, este Honorable Ayuntamiento dio formal contestación mediante oficio **MUN/NOCH/PRES/0263/2023** de fecha 19 de julio de 2023, a la solicitud de información presentada por y al correo electrónico [REDACTED] (proporcionado y señalado por el propio solicitante para la entrega de la información) por quien y, a quien [REDACTED] agregando al propio correo el escrito de respuesta en formato pdf.

Para los efectos legales a que de lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 1**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la entrega de respuesta al escrito de solicitud; así mismo

se agrega como **ANEXO 2** copia certificada del oficio de contestación al C. [REDACTED]

SEGUNDO.- En fecha 31 de julio del año 2023, estando en tiempo y forma, a las 12 horas con 15 minutos, mediante oficio **PRES/MUN/NOCH/0268/2023** de fecha 31 de julio de 2023, fueron presentados los alegatos por parte de esta autoridad, en atención al acuerdo OGAIPO/CG/103/2022 dictado en el Recurso de Revisión, vía correo electrónico damian.medina@ogaipooaxaca.org.mx adjuntando 3 archivos en formato pdf.

Por lo que es de manifestar que esta autoridad no fue omisa al presentar alegatos dentro del presente Recurso de Revisión, contrario sensu, fueron presentados en tiempo y forma; mismos que no fueron tomados en consideración por el Órgano resolutor.

Para los efectos legales a que de lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 3**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente al envío de alegatos respecto al recurso de revisión R.R.A. 025/2023; así mismo se agrega como **ANEXO 4** copia certificada del oficio de presentación de alegatos agregado al correo electrónico antes mencionado.

TERCERO.- En cumplimiento a la resolución al Recurso de Revisión 025/2023, mediante oficio **MUN/NOCH/PRES/0266/2025** de fecha 23 de mayo de 2025, estando en tiempo y forma, a las 14 horas con 05 minutos se entregó mediante esta vía al correo electrónico [REDACTED] (proporcionado y señalado por el propio solicitante para la entrega de la información), la información solicitada [REDACTED] al cual corren agregados 6 archivos en formato pdf; con lo cual se da formal cumplimiento a la resolución al mencionado Recurso de Revisión.

Para los efectos legales a que de lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 5**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la entrega de información vía correo electrónico en fecha 28 de mayo del 2025, al escrito de solicitud; así mismo se agrega como **ANEXO 6** copia certificada del oficio de entrega de información al C. [REDACTED]

42
Recibidos Destacados Pospuestos Más

CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD
municipio asuncion noche...
[Redacted]
PRESENTE

A través de este medio se remite la contestación a su solicitud de información.
ATT:
H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

- Libre de virus: www.avg.com
- Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
- NOCHIXTLÁN
- OFICIO MUN.-NO...

- Etiquetas
- AMPAROS
 - ASF
 - ASFE
 - BANAVIM
 - BANOBRA
 - BBVA
 - FGR
 - FORTAMUN
 - INDEP
 - INEGI

Olá a aã[kô[{ ai^ÁÁ
& !!\ [Á^&d5) a] Á^Áá
] aã^Á^& !!^) aÉ
Ø) aã ^) d Á^* aããã aÉ
î ÉVYXØPFGZGJÉVÁÖÁ
î FÉA GÁVÁÁ HÁ^ Áá
SVODIÓUÈ
7!^ a^ ^ Á^& aããã aÉ
ã f!{ aãã) kÁ^&^ aãã
Ó^ ^! a^ Á^ ÖB^ ^! a^ É
Ø & aãã aÉ
& aãããã) kÁ
G H EGG

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CAPTURA DE PANTALLA DE FECHA 19 DE JULIO 2023 A LAS 5:31 PM, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD DE [REDACTED]

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

0jā ā aai| kō [{ ai^/s^Á
|aa| aa^Á^& !!^} c^E
Ø } āaē ^| q ^* a^hō o È
í EAYXOAF GEG EAZCA
í FĀ GĀZĀ Ā HĀ^Āa
ŠVODJÓOUÈ
7!^aa ^ ^&ae āaBaĀ
ā +|{ aaā) kU^&^aaōe
Ó^}!iā^ĀCB^ ^iā[• È
Ø & @ā^ ĀaĀ
&ae āaBaā) kĀ
G ĒĒ ĒEG

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE





ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

OFICIO: MUN/NOCH/PRES/0263/2023

Asunción Nochixtlán, Oaxaca, a 19 de Julio del 2023

Presente:

El que suscribe, ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento y en atención a su escrito de solicitud de información, se da respuesta en los términos siguientes:

- 1.- Es de informar que el acta de integración de Consejo de Desarrollo Municipal 2023 se encuentra en proceso de firma.
- 2.- El acta de priorización de obra para el ejercicio 2022, ya fue solicitada al área de archivo perteneciente a la Secretaría Municipal de este Honorable Ayuntamiento.
- 3.- El acta de priorización de obra del ejercicio fiscal 2023, se encuentra en proceso de firma.
- 4.- El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra en la etapa final de validación en el Instituto para la Planeación para el Bienestar.
- 5.- Se informa que la comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en Oaxaca, no está otorgando permisos para la construcción de pozos profundos; motivo por el cual no existe en este momento un proyecto o expediente técnico respecto a la obra que señala en su escrito y que tiene que ver con el pozo profundo en la comunidad de Amatlán agencia de este Municipio.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO MUN/NOCH/PRES/0263/2023 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023 EN RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD DEL C.



EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

012 3 456 789 1011 1213 1415 1617 1819 2021 2223 2425 2627 2829 3031 3233 3435 3637 3839 4041 4243 4445 4647 4849 5051 5253 5455 5657 5859 6061 6263 6465 6667 6869 7071 7273 7475 7677 7879 8081 8283 8485 8687 8889 9091 9293 9495 9697 9899 1000

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CAPTURA DE PANTALLA DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 12:15 P.M., CORRESPONDIENTE AL ENVÍO DE ALEGATOS RESPECTO AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 025/2023.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

MAY 1960

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS, ARMY
WASHINGTON, D.C.



SIN TEXTO

SECRET
MUNICIPAL
No.
Dpto. No.
21



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

recurrente, es decir, no se puede decir que existe agravio en cuanto al contenido a la respuesta a su solicitud de información.

SEGUNDO.- Es de señalar que, en fecha 19 de julio del 2023, fue remitido mediante el correo institucional de este Honorable Ayuntamiento, al correo electrónico [REDACTED], proporcionado y por así haberlo solicitado [REDACTED] el escrito de contestación a la solicitud de información del ahora recurrente, para debida constancia legal se agrega copia certificada de captura de pantalla, mediante el cual se especifica hora y fecha del envío de la respuesta vía correo electrónico.

TERCERO.- Se ratifica la cuenta de correo electrónico municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com como medio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones por parte de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga reconocida la personalidad de Presidente Municipal, en el presente asunto.

SEGUNDO.- Sobreseer el presente expediente, por haberse dado contestación al escrito de solicitud de información a través del medio electrónico indicado por el recurrente.

TERCERO.- Tener por presentados los Alegatos en tiempo, forma y en los términos señalados.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA
L.A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66

Óñ ã ãñ | KÁ
p[{ à!^Á&||^| Á
^!^&d5) &| Á^Á&Á
] ã& Á^&||^| & Á
Ø } ã& ^| & Á
|^* ã& & Á Á&Á
YX & Á & Á & Á
í F& Á & Á & Á & Á
á^ Á & Á & Á & Á & Á
7!^ Á & Á & Á & Á & Á
|ã& + |! ã& } KÁ
U^&^ ã& & Á
Ó^| Á & Á & Á & Á
Ø&^ Á & Á & Á & Á
& ã& ã& & & } KÁ
G í í & & &



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: _____

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE DOS HOJAS ÚTILES AL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS NÚMERO PRES/MUN/MOCH/0268/2023 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO A LA L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA COMISIONADA DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CAPTURA DE PANTALLA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025 A LAS 2:05 P.M., CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO EN RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD DEL [REDACTED]

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

01a a aal k0 [{ a i ^ A ^ A
| a a a e ^ A ^ & ; ! ! ^) e E A
0) a a ^) q A ^ a A
a e E A E A Y X O E F G A G I E A
- E A O A F I A G E A A A H A ^ A
| a S V O U O U E
7 ! ^ a a ^ ^ & | a e a a a a a A
a + ! (a a a) k U ^ & ^ a e a e
Ó ^) ^ i a a ^ A B ^ i a [• E
0 & @ a ^ A a A
& a e a a a a a) k A
G E E E O E G

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO NÚMERO MUN/NOCH/PRES/0266/2025 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025 DIRIGIDO AL C. BRUNO SORIANO EN ATENCIÓN A SU ESCRITO DE SOLICITUD.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE



OFICIO: MUN/NOCH/PRES/0284/2025
EXPEDIENTE: R.R.A.I 025/2023
RECURRENTE: [REDACTED]
ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN

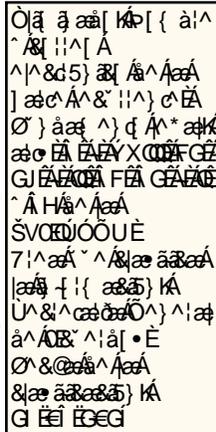
Asunción Nochixtlán, Oaxaca, a 09 de junio del 2025.

C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
Presente:

El que suscribe, L.A ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento, en atención al acuerdo de fecha nueve de mayo de 2025 notificado a esta autoridad por oficio **OGAIPO/SGA/0470/2025 en fecha 06 de junio de 2025**, estando en tiempo y forma en términos de lo señalado por los artículos 1, 2, 5, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y de los artículos 1, 3, 5, 53, 67, 75, 76, 79 y 80 del Reglamento del Recurso de Revisión se informa en los términos siguientes:

PRIMERO.- En fecha **28 de mayo de 2025**, a las 14 horas con 05 minutos, en cumplimiento a la resolución al Recurso de Revisión 025/2023, mediante oficio **MUN/NOCH/PRES/0266/2025** de fecha 23 de mayo de 2025, estando en tiempo y forma se entregó mediante vía correo electrónico [REDACTED] (proporcionado y señalado por el propio solicitante para la entrega de la información), la información solicitada por [REDACTED] al cual corren agregados 6 archivos en formato pdf; con lo cual se da cabal cumplimiento a la resolución al mencionado Recurso de Revisión.

Para los efectos legales a que dé lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 1**, copia certificada de la captura de pantalla



correspondiente a la entrega de información vía correo electrónico [REDACTED] en fecha 28 de mayo del 2025, al escrito de solicitud del [REDACTED] como **ANEXO 2**, copia certificada del oficio **MUN/NOCH/PRES/0266/2025** de fecha 23 de mayo de 2025 mediante el cual se hace entrega vía correo electrónico de la información solicitada por [REDACTED]

SEGUNDO.- En fecha **03 de junio de 2025**, mediante oficio número **MUN/NOCH/PRES/0279/2025**, se informó a la L.C.P CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos personales y buen gobierno del Estado de Oaxaca, el cumplimiento a la resolución recaída al Recursos de Revisión, remitiéndole para los efectos legales como **ANEXO 1**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la entrega de respuesta al escrito de solicitud vía correo electrónico [REDACTED] a [REDACTED] como **ANEXO 2** copia certificada del oficio **MUN/NOCH/PRES/0263/2023** de fecha 19 de julio de 2023 mediante el cual se da contestación a [REDACTED] como **ANEXO 3**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente al envío en tiempo y forma los de alegatos de esta autoridad al correo electrónico [REDACTED] respecto al recurso de revisión R.R.A.I 025/2023, mismos que no fueron tomados en consideración y acordando que no fueron presentados por este sujeto obligado; como **ANEXO 4** copia certificada del oficio **PRES/MUN/NOCH/0268/2023** de fecha 31 de julio de 2023, referente a la presentación de alegatos al correo electrónico damian.medina@ogaipoaxaca.org.mx, como **ANEXO 5**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la entrega de información vía correo electrónico [REDACTED] en fecha 28 de mayo del 2025, al escrito de solicitud; así mismo como **ANEXO 6** copia certificada del oficio **MUN/NOCH/PRES/0266/2025** de fecha 23 de mayo de 2025 correspondiente a la entrega de información vía correo electrónico [REDACTED] a [REDACTED]

Para los efectos legales a que dé lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 3**, copia certificada del acuse de recibido de Oficialía de

Partes del OGAIPO, con fecha 03 de junio de 2025 a las 15 horas con 49 minutos.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por cumplida la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión citado al rubro.

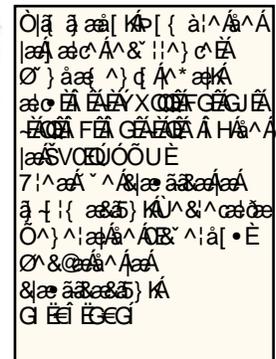
SEGUNDO.- Tener por ofrecidas y presentadas las pruebas, documentales públicas de mi parte consistente en los **anexos 1 y 2** con las cuales se hace constar que esta autoridad no fue omisa al dar cumplimiento a la resolución recaída al Recurso de Revisión.

TERCERO.- Se tenga por sobreseído el presente expediente, por haberse entregado la información solicitada por el [REDACTED] a través del medio electrónico indicado por el recurrente.

CUARTO.- De conformidad al artículo 80 del Reglamento del Recurso de Revisión, sea archivado el presente asunto, por haberse cumplido por esta Autoridad la resolución dictada.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA
2025-2027



RESUESTA A ESCRITO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.025/2023

H. Ayuntamiento Asunción Nochistlán - municipio.nochehualan20253027@gmail.com
 para [Redacted]
 Buen día!

Mediante el presente, envío adjunto el oficio de contestación a su requerimiento mediante número MUNINOCHPRES/0266/2023 de fecha 23 de mayo del año en curso suscrito y firmado por el L. A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Asunción Nochistlán, Oaxaca así como sus anexos descritos a continuación:

- 1.- Se remite en formato PDF y copia certificada el acta de integración del Consejo de Destorno Municipal 2023.
- 2.- Se remite en formato PDF y copia certificada el acta de prórroga de obra para el ejercicio 2022.
- 3.- Se remite en formato PDF y copia certificada el acta de prórroga de obra del ejercicio fiscal 2023.
- 4.- Se remite en formato PDF el Plan Municipal de Destorno 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Asunción Nochistlán.
- 5.- Se remite copia certificada de la constancia de contestación a su solicitud tuvo una respuesta en tiempo y forma mediante oficio MUN/INOCH/PRES/0243/2023 de mismo que fue entregado al correo [Redacted]

Si más que agregar, reciba un cordial saludo.

AGRADECIÉNDOLE ME ACUSE DE RECIBIDO.

6 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OF 0266 BRUNO ... ACTA DE INTEGR... PDM 2022-20224 ... CAPTURA BRUNO... ACTA PRIORIZACI... ACTA PRIORIZACI...

23°C. Nublado 13:48 28/05/2023

01a a aa[K0[!!^| Á
 ^|^&5) @| Á^Áaa ac^Á
 !^& !!^) c^É
 Ø } áaa ^) d Á* aa^o É
 î ÉÁYXOEF GICJÉZCÁ
 î FÉÁ GÁZCÁ Á HÁ^ Áaa
 SVÖWÖÜÉ
 7!^aa ^ Á|aa äaaÁaa
 ä + ! (aaá) KÜ^&^aaöe
 Ö^)^aa^ÁÖ&^!á| •É
 Ö^&@aa^Áaa
 &aa äaaöá) HÁ
 G ÉÉ ÉCG

01a 3 aa[k0[{ à\^Á^Áca\ ac\ Á^&^!!\} c\É
Ø } áa\ ^) d\ Á^* a\Áso\ É\ É\Á\Y\X\O\O\F\G\Á\Z\O\Á\
Í\É\Á\G\É\Á\Á\H\Á\^Á\c\Á\S\V\O\D\Í\O\U\É
7\!^a\Á\^Á\Á\c\o\á\á\c\o\á\á\ { | (a&á) k\U\&\^c\o\á\Á
Ó\^)\!|a\Á\^Á\O\B\^!\|á\•É
Ø\&\c\Á\^Á\c\o\á\á\c\o\á\á\} k\G\É\É\c\c\G

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: MUN/NOCH/PRES/0266/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Asunción Nochixtlán, Oaxaca, a 23 de mayo del 2025.

Presente:

El que suscribe, L.A ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento, en atención a su escrito de solicitud de información y en relación al **Recurso de Revisión bajo número R.R.A.I 025/2023** se da respuesta en los términos siguientes:

- 1.- Se remite y hace entrega en formato PDF y copia certificada el acta de integración de Consejo de Desarrollo Municipal 2023.
- 2.- Se remite y hace entrega en formato PDF y copia certificada el acta de priorización de obra para el ejercicio 2022.
- 3.- Se remite y hace entrega en formato PDF y copia certificada el acta de priorización de obra del ejercicio fiscal 2023.
- 4.- Se remite y hace entrega en formato PDF el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán.
- 5.- Se informa que esta Autoridad no ejecutó alguna obra relacionada con el pozo profundo de la comunidad de Santiago Amatlán, por lo que no se cuenta con el proyecto o expediente técnico respecto a dicha obra, por lo que resulta imposible proporcionar la información correspondiente del punto 5 al punto 30 de su oficio de solicitud.

Así mismo es preciso señalar que, dicha solicitud tuvo una respuesta en tiempo y forma mediante oficio MUN/NOCH/PRES/0263/2023 de fecha 19 de julio del 2023 entregada mediante correo electrónico [REDACTED] Para lo cual se remite copia certificada de la captura de pantalla del envío y entrega de información por parte de esta Autoridad.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENCIA MUNICIPAL
L.A ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA
2025-2027

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO MUN/NOCH/PRES/0266/2025 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE HACE ENTREGA VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL [REDACTED]

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARÍA MUNICIPAL
Asunción Nochixtlán Oax.
2027

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

01a a aa[k[{ a: ^A^A
|aa| aoc^A^& !!^} c^E
0 } aac ^} q A^* a^A
aa o E^A X COF CEG E
-E^A F^A G^A^A A H^A^A
|aa| V O O O U E
7! ^aa ^ ^& a a a a a
a + |{ a a a } k U ^ & ^ c c e
0 ^ | a a ^ A ^ a [• E
0 ^ & a a ^ A a
& a a a a a) k A
G E E E G

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CAPTURA DE PANTALLA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD VIA CORREO ELECTRONICO



EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

Ò|à à aa[KÓ[!!^| Á
^|^&d5) aè| Á^Áaa) aoc'Á
!^&'!!^} c'ÉÁ
Ø } aaq ^} d Á^* aHaa c'É
Í ÉÁ^XØF GÁG ÉÁZCÁ
Í FÉÁ GÉÁZCÁ Á HÁ^Áaa
ŠVØDØOUÉ
7!^aa^ ^Á|ae aaBaaÁ
ā f!{ aaB) KÁ^&^aaøae
Ó^)^!aa^ÁB' ^!á[•É
Ø^&aa^Áaa
&aa aaBaa) KÁ
G ÉÉ ÉCG

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

OFICIO: MUN/NOCH/PRES/0263/2023

Asunción Nochixtlán, Oaxaca, a 19 de Julio del 2023

Presente:

El que suscribe, ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento y en atención a su escrito de solicitud de información, se da respuesta en los términos siguientes:

- 1.- Es de informar que el acta de integración de Consejo de Desarrollo Municipal 2023 se encuentra en proceso de firma.
- 2.- El acta de priorización de obra para el ejercicio 2022, ya fue solicitada al área de archivo perteneciente a la Secretaría Municipal de este Honorable Ayuntamiento.
- 3.- El acta de priorización de obra del ejercicio fiscal 2023, se encuentra en proceso de firma.
- 4.- El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra en la etapa final de validación en el Instituto para la Planeación para el Bienestar.
- 5.- Se informa que la comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en Oaxaca, no está otorgando permisos para la construcción de pozos profundos; motivo por el cual no existe en este momento un proyecto o expediente técnico respecto a la obra que señala en su escrito y que tiene que ver con el pozo profundo en la comunidad de Amatlán agencia de este Municipio.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO MUN/NOCH/PRES/0263/2023 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023 MEDIANTE EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN AL [REDACTED]

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

Ólā ā zā[kō[{ ài^/ā^/ā
|zā zōc^/ā^&^/!i^} c^/ā
0^} āzā ^} q^/ā^ zā/ā
zōc^/ā^ zā/ā x^/ā^ zā/ā zā/ā
-zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā
|zā zōc^/ā^ zā/ā zā/ā zā/ā
7i^/ā^ zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā
ā + i{ zā/ā} kū^/ā^ zā/ā zā/ā
0^/ā^ zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā
0^/ā^ zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā
& zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā
G zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā zā/ā

mail.google.com/mail/uv/71ab=rm&ogbl=search/BRUNO/(tbvLrj8DTVQZjXNvBTMr6PnbzQL6cL

BRUNO

Redactar

Recibidos 49

Destacados

Postpuestos

Menos

Importantes

Chats

Enviados

Programados

Borradores 4

Todos

Spam

Papelera

Categorías

Social

Notificaciones 67

Actualizar

Seguimiento R.R.A.I. 025/2023

municipio asuncion nochixtlan <municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com>

para dsm.su.medina <dsm.su.medina@gmail.com>

Buenas tardes por r

-Oficio de respuesta

-Copia del oficio de

-Copia certificada de

de: municipio asuncion nochixtlan <municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com>

para: damian.medina@ogaipoaxaca.org.mx

fecha: 31 jul 2023, 12:15 p.m.

asunto: Seguimiento R.R.A.I. 025/2023

enviado por: gmail.com

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OFICIO DE CONT... CAPTURA CERTIF... ORGANO DE TRA...

Responder Reenviar

Activar Windows

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CAPTURA DE PANTALLA CORRESPONDIENTE AL ENVIÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS ALEGATOS DE ESTA AUTORIDAD AL CORREO ELECTRONICO DAMIAN.MEDINA@OGAIPOAXACA.ORG.MX.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

OFICIO: PRES/MUN/NOCH/0268/2023

EXPEDIENTE: R.R.A.I 025/2023

RECORRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Asunción Nochixtlán, Oaxaca, a 31 de Julio del 2023

L.C.P CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
Presente:



El que suscribe, ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento estando en tiempo y forma (de conformidad con el Acuerdo AGAIPO/CG/103/2022), en términos de lo señalado por los artículos 1, 2, 146, 152, 155 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y de los artículos 1, 3, 27, 35, 40, 45 fracción I, del Reglamento del Recurso de Revisión se presentan los alegatos en los términos siguientes:

PRIMERO.- Al haberse dado contestación por escrito a la solicitud de información al recurrente, cuyo seudónimo es [REDACTED], se solicita a ese Órgano garante, decrete el sobreseimiento del presente asunto. Como medio de prueba se anexa copia certificada del escrito de contestación a la solicitud de información del actor.

Es de manifestar que el escrito del seudónimo Bruno, trata sobre la solicitud de información y documentación respecto a hechos o acciones futuras e inciertas de la ejecución de una obra por parte de este Honorable Ayuntamiento, cuya ejecución es remota e insegura de realización, derivado a que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Oaxaca no está otorgando autorizaciones para la perforación de pozos profundos, es decir en este momento no existe afectación en la esfera jurídica del

01ã ã ãã| KÁ
P|{ à!^/Á^ÁãÁ
]æc^Á&!!^}c^ÉÁ
Ø}ãæ ^}d^Á
|^*æ!æc^ÉÁÉÁÉÁ
YXØH^GÁG^ÉÁZØS
îÉÁGÁZÁZÁÁHÁ
ã^ÁæSVØDØØUE
7!^æÁ^Á
&æãæææÁ
ã+!{ææ}KÁ
U^&^æææÁ
Ö^}^!æá^Á
Ø&ææ^ÁæÁ
&æãæææ}KÁ
GÉÉÉEG

SECRETARIA DE ECONOMIA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIONES
ECONOMICAS

SIN TEXTO





ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

recurrente, es decir, no se puede decir que existe agravio en cuanto al contenido a la respuesta a su solicitud de información.

SEGUNDO.- Es de señalar que, en fecha 19 de julio del 2023, fue remitido mediante el correo institucional de este Honorable Ayuntamiento, al correo electrónico [REDACTED] proporcionado y por así haberlo solicitado e [REDACTED] el escrito de contestación a la solicitud de información del ahora recurrente, para debida constancia legal se agrega copia certificada de captura de pantalla, mediante el cual se especifica hora y fecha del envío de la respuesta vía correo electrónico.

TERCERO.- Se ratifica la cuenta de correo electrónico municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com como medio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones por parte de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga reconocida la personalidad de Presidente Municipal, en el presente asunto.

SEGUNDO.- Sobreseer el presente expediente, por haberse dado contestación al escrito de solicitud de información a través del medio electrónico indicado por el recurrente.

TERCERO.- Tener por presentados los Alegatos en tiempo, forma y en los términos señalados.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA
L.A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE DOS HOJAS ÚTILES AL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO PRES/MUN/NOCH/0268/2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023 REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS AL CORREO ELECTRÓNICO DAMIAN.MEDINA@OGAIPOAXACA.ORG.MX.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Asunción

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

RESPUESTA A ESCRITO DE SOLICITUD

mail.google.com/mail/u/3/?ogbl=sent/KibxlvgsRjydfCFisVMDIPcVhsKpVL

Todos los favoritos

1 de 142

2:05 p.m. (hace 4 minutos)

RESPUESTA A ESCRITO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.AJ 025/2023

H. Ayuntamiento Asunción Nochtlián municipio.nochtlián.2023@gmail.com

Buen día!

Mediante el presente, envío adjunto el oficio de constatación a su requerimiento mediante número MUN/NOCH/PRES/0266/2023 de fecha 23 de mayo del año en curso suscrito y firmado por el L. A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Asunción Nochtlián, Oaxaca así como sus anexos descritos a continuación:

- 1.- Se remite en formato PDF y copia certificada el acta de integración del Consejo de Desarrollo Municipal 2023.
- 2.- Se remite en formato PDF y copia certificada el acta de priorización de obra para el ejercicio 2022.
- 3.- Se remite en formato PDF y copia certificada el acta de priorización de obra del ejercicio fiscal 2023.
- 4.- Se remite en formato PDF al Plon Municipal de Desarrollo 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Asunción Nochtlián.
- 5.- Se remite copia certificada de la captura de pantalla donde se solicita tuvo una respuesta en tiempo y forma mediante oficio MUN/NOCH/PRES/0263/2023 de mismo que fue entregado al correo [REDACTED]

Si más que agregar, reciba un cordial saludo.

AGRADECIÉNDOLE ME ACUSE DE RECIBIDO.

6 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

- OF 0266 BRUNO ...
- ACTA DE INTEGR...
- PDM 2022-20224...
- CAPTURA BRUNO...
- ACTA PRIORIZACI...
- ACTA PRIORIZACI...

fecha 19 de julio del 2023.

10:09 p.m. 23°C Nublado 28/07/2023

0ã à aai k0[!!^| Á
 ^\^&d5) Æ Á^ Áeã ad e Á
 !^& !!^) e Á
 Ø } aæ ^| d Á* aþæ o È
 î ÉÆYXOMFGJEAZOA
 î FEA GAZOA Á Hæ^ Áeá
 ŠVOUOUE
 7!^æá ^ Á&æ äææÁeá
 ä +{! æææ) kU^&^æææ
 Ö} !ææ^ Áeá ^!æ[• È
 Ø&ææ Áeá
 &æ äæææ) kÁ
 G È ÈEED

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CAPTURA DE PANTALLA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO [REDACTED] EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2025.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

Ólã ä ää| kÓ| ||^| Á
^|&d5) ä| Ä^Ää| äc^Á
!^& ||^| c^Ä
Ø) ää ^| d Ä* ä|äc^Ö É
í ÄÄXÖÖFÖGÜÄÄÖÄ
í FÄ GÄÄÄ Ä HÄ ÄcÄ
ŠVÖÖÖÖÜÉ
7!^äÄ^ Ä|äc ääcÄÄ
ä -|{ ää) kÜ^&^cäcä
Ö^ Ä|äÄ^ Öc^ Ä|ä| •É
Ø^&ÖäÄ^ ÄcÄ
&äc ääcä) kÄ
G Ä| äcG

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA UTIL AL ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO MUN/NOCH/PRES/0266/2025 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] A [REDACTED]

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

0]ã à aã[kã[{ ài^ÁÁ
&[!!^ [Á|^&d5) aã] Á^ÁaÁ
] aã^ Á^& !!^) e^Á
Ø) aã^ ^) d Á^* aã^o ÉÁ
í ÉÁ^X CÖÉ^ CÉ^J ÉÁ^ÖÁ
í ÉÁ^ GÁ^ÖÁ Á HÁ^ Á^a
SVÖÖÖÜÉ
7!^ aã^ ^/ & aã^ aã^
ã + ! { aã^) kÁ^ & ^ aã^ÖÁ
Ö^) ^! aã^ ^ ÖÉ^ ^! a[• É
Ø & C aã^ Á^a
& aã^ aã^) kÁ
G Éí ÉÖÉ

Con: G. Anexos Certificados

OFICIO: MUN/NOCH/PRES/0279/2025

EXPEDIENTE: R.R.A.I 025/2023

RECURRENTE: [REDACTED]

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

15:49 hrs
03 JUN 2025

Asunción Nochixtlán, Oaxaca; a 02 de junio del 2025.

L.C.P CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
Presente:

01a a aal k0 [{ à: ^ÁÁ
& [! ! [Á ^ & d5) a [Á ^ Á aÁ
] a e Á ^ & ! ! ^ } e Á
0 } a a ^ } q Á ^ a a a o Á
! Á Á X O Á F C Á G J Á Á Á Á
! F Á C Á Á Á H Á Á Á Á Á
S V O Á O Á U É
7 ! ^ a Á ^ Á & a a a a Á Á
a + { { a a } k Á ^ & a a a Á
0 ^ } a ! a Á ^ Á C Á ^ ! a [• É
0 ^ & a a Á Á Á
& a a a a a) Á
G Á Á Á Á Á



El que suscribe, L.A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, en mi calidad de Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente instrumento estando en tiempo y forma (de conformidad con la resolución recaída al expediente R.R.A.I./025/2023), en términos de lo señalado por los artículos 1, 2, 5, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y de los artículos 1, 3, 5, 53, 67, 75, 76, 79 y 80 del Reglamento del Recurso de Revisión se presentan los alegatos en los términos siguientes:

PRIMERO.- Es de manifestar que, en fecha 19 de julio del año 2023, estando en tiempo y forma, a las 17 horas con 31 minutos, mediante correo electrónico, este Honorable Ayuntamiento dio formal contestación mediante oficio **MUN/NOCH/PRES/0263/2023** de fecha 19 de julio de 2023, a la solicitud de información presentada por y al correo electrónico [REDACTED] (proporcionado y señalado por el propio solicitante para la entrega de la información) por quien y, a quien dijo llamarse [REDACTED] agregando al propio correo el escrito de respuesta en formato pdf.

Para los efectos legales a que de lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 1**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la entrega de respuesta al escrito de solicitud; así mismo

SIN TEXTO



se agrega como **ANEXO 2** copia certificada del oficio de contestación al C. [REDACTED]

SEGUNDO.- En fecha 31 de julio del año 2023, estando en tiempo y forma, a las 12 horas con 15 minutos, mediante oficio **PRES/MUN/NOCH/0268/2023** de fecha 31 de julio de 2023, fueron presentados los alegatos por parte de esta autoridad, en atención al acuerdo OGAIPO/CG/103/2022 dictado en el Recurso de Revisión, vía correo electrónico damian.medina@ogaipooaxaca.org.mx adjuntando 3 archivos en formato pdf.

Por lo que es de manifestar que esta autoridad no fue omisa al presentar alegatos dentro del presente Recurso de Revisión, contrario sensu, fueron presentados en tiempo y forma; mismos que no fueron tomados en consideración por el Órgano resolutor.

Para los efectos legales a que de lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 3**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente al envío de alegatos respecto al recurso de revisión R.R.A. 025/2023; así mismo se agrega como **ANEXO 4** copia certificada del oficio de presentación de alegatos agregado al correo electrónico antes mencionado.

TERCERO.- En cumplimiento a la resolución al Recurso de Revisión 025/2023, mediante oficio **MUN/NOCH/PRES/0266/2025** de fecha 23 de mayo de 2025, estando en tiempo y forma, a las 14 horas con 05 minutos se entregó mediante esta vía al correo electrónico [REDACTED] (proporcionado y señalado por el propio solicitante para la entrega de la información), la información solicitada por [REDACTED] al cual corren agregados 6 archivos en formato pdf; con lo cual se da formal cumplimiento a la resolución al mencionado Recurso de Revisión.

Para los efectos legales a que de lugar se agrega al presente informe como **ANEXO 5**, copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la entrega de información vía correo electrónico en fecha 28 de mayo del 2025, al escrito de solicitud; así mismo se agrega como **ANEXO 6** copia certificada del oficio de entrega de información al C. [REDACTED]

01ā ā aā] KĀ
P[{ ài^A^&| !!^| Á
^|^&d5) ā| Á^Áā
] āē^Á&^ !!^} ēĀ
0} āāē ^} d Ā
| ^* ā|āē ē Ā ĀĀ
YX0ĀFĀCJĀZĀĀ
Ī FĀ GĀZĀĀ Ā HĀ
ā^ĀēSV0ĀŪŌŪĒ
7!^āē ^ ^&|ē āāēē
|āē +!| āēā) KĀ
U^&^āēā
Ō^|!ā|Ā
0ē^!ā|Ā •Ē
0^&0ā^Āā
&āē āāēā) KĀ
G ĒĪ ĒĒĒ



SIN TEXTO

SEC
MU
Mpi
Dno. 70
1977

CUARTO.- Se informa que la Contraloría Interna Municipal de este Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, tomo conocimiento de los hechos informados por el LIC. ROLANDO SALVADOR RUÍZ GARCÍA.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por cumplida la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión citado al rubro.

SEGUNDO.- Tener por ofrecidas y presentadas las pruebas, documentales públicas de mi parte consistente en los **anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6** con las cuales se hace constar que esta autoridad no fue omisa al presentar en tiempo y formo los alegatos de esta parte; así se pretende probar que esta autoridad tampoco fue omisa a dar una respuesta en tiempo y forma al solicitante de información.

TERCERO.- Sobreseer el presente expediente, por haberse entregado la información solicitada por [REDACTED] a través del medio electrónico indicado por el recurrente.

CUARTO.- De conformidad al artículo 80 del Reglamento del Recurso de Revisión, archivar el presente asunto, por haberse cumplido por esta Autoridad la resolución dictada.



ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.A ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA
2025-2027

012 2 01 66
125-2027
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE TRES HOJAS ÚTILES AL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIALÍA DE PARTES DEL OGAIPO CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2025 A LAS 15 HORAS CON 49 MINUTOS.

EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.C.P. SILVIA GABRIELA VICTORIA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE